



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01022/2026

VISTO:

- Decreto Exento N°4321 de fecha 27 de diciembre del 2024 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su artículo 8 bis letra c) y artículo 74 del Decreto N° 661, de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas. Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 Decreto Exento N° 2943/2025, mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales
- Memorándum de adquisiciones N°0020/2026 de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Cotización ID 5802338-7387YYHP del portal de Convenio Marco y; el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de marzo de 2026.
- La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, solicita a través del portal de Convenio Marco, la cotización ID 5802338-7387YYHP, destinada a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para la Modernización sistema de climatización, centro de eventos Coyo Antai, San Pedro de Atacama.

2.Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron, a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes proveedores:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	ARRAÑO E.I.R.L	76.691.662-7
2	INVERSIONES CHILE LTDA.	77.795.374-5

3.Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de marzo de 2026, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las siguientes propuestas técnicas y económicas:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	ARRAÑO E.I.R.L	76.691.662-7
2	INVERSIONES CHILE LTDA.	77.795.374-5

conforme a los criterios de: 1. Calidad de la Propuesta Técnica (50%); 2. Experiencia (40%) y; 3. Plazo de Ejecución (10%), para la primera etapa de idoneidad técnica, y conforme al criterio de oferta económica (100%), para la etapa N°2 de evaluación económica, establecidos en las respectivas especificaciones

técnicas adjuntas en la cotización de Convenio Marco.

4. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, la comisión evaluadora determina que solo un proveedor es admisible en la etapa N°2 de evaluación económica, según el siguiente detalle:

Lugar	Oferente	Calidad de la propuesta técnica 50%		Experiencia del Oferente 40%		Plazo de Ejecución 10%		NOTA FINAL	ADMISIBLE ETAPA N°2 (SI/NO)
		Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.		
1°	COMERCIALIZADORA EMPORIO DEL ABUELO LUCIANO ARRAÑO E.I.R.L.	1	0,5	0	0	1	0,1	0,6	NO
2°	INVERSIONES CHILE LTDA.	4	2	4	1,6	4	0,4	4	SI

5. Que, como resultado de la evaluación económica (etapa N°2), el oferente analizado obtuvo la siguiente nota final, de un máximo de 4:

Lugar	Nombre o razón social del oferente	Nota
1°	INVERSIONES CHILE LTDA.	4

6. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente “**INVERSIONES CHILE LTDA.**”, que obtuvo una nota final de 4, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

7. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°177.

DECRETO:

- Adjudíquese** el Convenio Marco ID 5802338-7387YYHP, denominado “Modernización sistema de climatización, centro de eventos Coyo Antai, San Pedro de Atacama”, al proveedor **INVERSIONES CHILE LTDA; RUT N° 77.795.374-5**, por un monto total de **\$33.983.871.- (treinta y tres millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y un pesos), incluyendo impuestos y costos asociados.**
- Emítase**, la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el artículo 117, del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del Estado.
- Impútese** el gasto con cargo a la cuenta presupuestaria año 2026 N° 215-22-06-001.
- Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.
- Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
- Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de evaluación	Digital	Ver		
Declaración Jurada	Digital	Ver		
Cotización Convenio Marco	Digital	Ver		
Cotización proveedor adjudicado	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00020/2026 Memo adquisiciones	03/02/2026
00177/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	18/03/2026

JZS/DAC/JRM/PPM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22957796&hash=69eed>